

**Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón
Nivel Superior**

superior.normalml.vg@entrieros.edu.ar
Sitio Web: <https://ensvillaguay-ers.infed.edu.ar/sitio/>
Av. Tomás de Rocamora 72 Tel: 03455-421141
C.P (3240) Villaguay - Entre Ríos



En el día de la fecha 16 de marzo de 2026, se reúnen miembros Consejo Directivo: estudiantes: Jazmín Degregori y Juan Kuxhaus, profesoras: Silvana Paccor, Silvana Echeverría, Verónica Zurdo, Evelyn Acosta; junto Sr. DR. Profesor Raúl Piazzentino, siendo las 17:10 horas, para tratar la agenda que se detalla a continuación.

1- Evaluación de proyectos para cubrir las Unidades Curriculares Práctica Docente III del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Luego de la lectura del proyecto presentado por la Profesora María Florencia Filleull DNI: 32.114.734, este consejo realiza las siguientes devoluciones.

El proyecto es pertinente en cuanto a la propuesta para el taller de Práctica Docente III. Que se requiere incluir el trabajo de análisis de las experiencias de los estudiantes en los roles y en las intervenciones áulicas, más allá de la propuesta normativa. Considerar la instancia de micro clases, previo al inicio de su intervención áulica. El mes ingreso en el mes de agosto resulta tardío teniendo en cuenta el nro. de estudiantes.

A partir de lo evaluado la nota final 27 puntos.

2- Considerar informe de secretaria académica para la definición de la UDI del PES en Geografía de 3º año.

El informe resulta Geografía de la Salud, como la UDI votada por la mayoría, por parte de 27 estudiantes y 3 docentes. Se habilita, de tal modo, a la normativa del concurso correspondiente.

3- Consideración del informe final de la ayudantía de cátedra presentada por Ludmila Antonella Guy, en la cátedra Práctica Docente III del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Este consejo aprueba tal informe y resuelve que se otorgue la certificación correspondiente.

4- Consideración de la propuesta elevada por la Secretaria Académica respecto de las trayectorias formativas de los estudiantes del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía y de la Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene y Ambiente en el Trabajo.

Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

1)-Que aquellos estudiantes que adeuden UC con formato asignatura correspondiente al campo de la formación general, pueden cursar de manera condicional su correlativa de 3er año, por fuera de lo establecido por el régimen de correlatividades de modo excepcional y por única vez durante el ciclo lectivo 2026, tales como: Historia de la Educación Argentina y Sociología de la Educación.

2)- Que aquellos estudiantes que adeuden UC con formatos de asignatura correspondiente al campo de la formación específica, pueden cursar de manera condicional su correlativa de 3º año por fuera de lo establecido por el régimen de correlatividades de modo excepcional y por única vez durante el ciclo lectivo 2026, tales como: Natural y Sociedad II, Didáctica de la Geografía, Epistemología de la Geografía, Organización del Espacio Geográfico Argentino.

3)-Que aquellos estudiantes que adeudan las UC correlativas de 2º año en condición de libre, pueden cursar de manera condicional hasta las mesas evaluadoras finales ordinarias correspondiente al turno Julio/ Agosto 2026, las unidades con formato Taller y Seminario tales como: Análisis de Organización de las Instituciones Educativas, UDI Geografía de la Salud.

4)- Permitir a los estudiantes que adeudan UC de 1º y 2º año, la inscripción a las mesas de evaluación final tanto en los turnos ordinarios como extraordinarios.

5)-Posibilitar que los estudiantes que adeuden UC correlativas con Práctica Docente III, cursar de manera condicional hasta las mesas evaluadoras finales ordinarias correspondientes al turno Julio/ Agosto 2026, aclarando de que no aprobar su correlativa no podrá continuar su cursado.

Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene y Ambiente en el Trabajo

1)- Que aquellos estudiantes que adeuden UC con formato asignatura correspondiente al Campo de Formación General, pueden cursar de manera condicional su correlativa de 2º año por fuera de lo establecido por el Régimen de correlatividades de modo excepcional y por única vez durante el ciclo lectivo 2026, como:

-Comunicación Organizacional

2)- Que aquellos estudiantes que adeuden UC con formato asignatura correspondiente al Campo de la Formación de Fundamento, puedan cursar de manera condicional su correlativa de segundo año, por fuera de lo establecido por el Régimen de correlatividades de modo excepcional y por única vez durante ciclo lectivo 2026, como:

-Derecho del Trabajo

3)- Que aquellos estudiantes que adeuden UC con formato asignatura correspondientes al Campo de la Formación Específica, puedan cursar de

manera condicional su correlativa de 2º año, por fuera de lo establecido por el régimen de correlatividades de modo excepcional y por única vez durante el ciclo lectivo 2026, tales como:

- Seguridad II
- Estudio del Trabajo y Ergonomía
- Higiene del Trabajo y Ambiente I
- Estadística y Costos de la Seguridad.

4)- Permitir a los estudiantes que adeuden UC de primer año, la inscripción a mesas evaluadoras finales tanto en los turnos ordinarios como extraordinarios.

5)- Posibilitar que los estudiantes que adeuden UC correlativas con Practica Profesionalizante II, puedan cursar de manera condicional hasta las mesas evaluadoras finales ordinarias correspondiente al turno Julio/Agosto 2026, aclarando que de no aprobar sus correlativas no podrán continuar su cursado.

Para cada Profesorado se propone una planilla que deberán presentar, según corresponda

Siendo las 18:50 horas, firman en conformidad los presentes.

L/G-.